

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Química Sostenible por la Universidad de Castilla-La Mancha; la Universidad de Extremadura; la Universidad Jaume I de Castellón; la Universitat de València (Estudi General) y la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universidad Jaume I de Castellón
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha Universidad Jaume I de Castellón Universidad de Extremadura Universitat de València (Estudi General) Universitat Politècnica de València
Centro/s	Universidad de Castilla-La Mancha • Escuela Internacional de Doctorado Universidad Jaume I de Castellón • Escuela de Doctorado de la Universidad Jaume I de Castellón Universidad de Extremadura • Escuela Internacional de Doctorado Universitat de València (Estudi General) • Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General Universitat Politècnica de València • Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822/2021.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del Programa VERIFICA Doctorado.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las

directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

Por criterios:

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

6.1 – Líneas y equipos de investigación

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

En la modificación anterior se incluyó por error un documento adjunto con las aclaraciones y tabla de RRHH que correspondía al Programa de Doctorado en Psicología, que también estaba en proceso de modificación. Desde la Universitat Jaume I se facilitó a los evaluadores el documento correcto de Química Sostenible por correo electrónico, pero ha quedado pendiente de sustituir en la aplicación informática. Por tanto, se solicita la presente modificación para sustituir el documento incorrecto por el Documento de aclaraciones y tabla de RRHH del Programa de Doctorado en Química Sostenible. La única modificación que se presenta es la sustitución del documento incorrecto por el correspondiente al título objeto de evaluación.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta.

Se han revisado los dos documentos correspondientes al criterio 6.1 (el que se evaluó en

junio de 2022 y el actual).

Se comprueba que son prácticamente iguales. Únicamente se ha detectado que se incluye la jubilación de uno de los profesores y el cambio de un trabajo entre las 25 publicaciones y la contribución de una tesis doctoral. Esto no modifica en esencia de las valoraciones realizadas en la modificación anterior.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado